

RESOLUCIÓN Nº: 1944/16.-

Ramallo, 7 de julio de 2016

VISTO:

El 50 Aniversario del Golpe de Estado que derrocó al Presidente Constitucional Arturo Illia; y

CONSIDERANDO:

Que la década del 60 estaba signada por la indiferencia al sistema constitucional y proscripciones que por suerte ya no existen más en nuestro país, pero que debemos recordar para que nadie se le ocurra que existe otra forma de resolver los problemas que no sea a través de las instituciones de la República;

Que eran épocas de una Argentina insatisfecha y ansiosa donde los sindicatos, la prensa, varios partidos políticos y de militares aliados con los sectores más conservadores de la iglesia católica, eran la crónica de un golpe anunciado como lamentablemente ya había ocurrido con Yrigoyen, Perón y Frondizi. Más lamentable aún fue que debieron pasar más dictaduras y muchas muertes para que empezáramos a valorar un poco más la Democracia;

Que la Argentina bajo el mandato de Illia creció el 10.3% del PBI en 1964, el 9.1% en 1965. El Salario real creció el 6.2% y el desempleo bajó al 5.2%, la deuda externa se redujo de 3600 a 2200 millones de dólares y las reservas aumentaron de 23 millones de dólares a 363 cuando lo derrocaron;

Que para Arturo Illia la palabra honestidad no formaba parte de sus discursos ni en sus declaraciones, Illia era honesto por decisión de vida;

Que un día después de su salida del poder, devolvió 220 millones de peso que tenía como gastos reservados y se volvió a Cruz del Eje para seguir atendiendo en la trastienda de una panadería porque no le alcanzaba para alquilar un consultorio;

Que en épocas donde la política está tan desvalorizada la memoria del Doctor Illia es un bálsamo para aquello que creemos que la política es algo muy diferente a apoderarse de dinero ajeno y hacer uso indebido del poder que ostenta un cargo;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Al cumplirse 50 años del Golpe de Estado sufrido sobre el Gobierno de ----- Arturo Illia, este Honorable Cuerpo expresa el más profundo reconocimiento a la Figura del Ex Presidente Constitucional Don Arturo Illia y el correspondiente desagravio a su persona por la ofensa recibida.-----

ARTÍCULO 2º) Envíase copia de la presente a los Honorables concejos Deliberantes de ----- la Segunda Sección Electoral de la Provincia de Buenos Aires y al Titular de la U.C.R. de Ramallo Don Oscar Pacchioni.-----

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 7 DE JULIO DE 2016.-----

SANDRA LUJÁN POLETTI
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MARÍA JORDANA DENTONE
VICEPRESIDENTE 1º
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE